



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **3681** /2016

ARICA, 07 DE MARZO DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 06 de Enero del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 12, de fecha 06 de Enero del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 70, de fecha 18 de Enero del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** a la **LIGA DE BASQUETBOL SENIOR DAMAS DE ARICA**, R.U.T. N° 74.337.500-9, representado por la Sra. Lucy Caro Olivares, Rut. 7.524.762-1, destinada a financiar la adquisición de Implementación deportiva, copas, medallas, balones, etc.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **LIGA DE BASQUETBOL SENIOR DAMAS DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 177**, otorgada con fecha 26 de Marzo de 1991, según Certificado N° 1250, de fecha 14 de Julio del 2015, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **LIGA DE BASQUETBOL SENIOR DAMAS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 249.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros (Detalle): IMPLEMENTACION DEPORTIVA, COPAS, MEDALLAS, BALONES	1.000.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.107 Liga de Basquetbol Senior de Damas de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS CRISTIAN GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/ATF/CCG/fsh

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DR. SALVADOR URQUIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA